

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 1 de abril de 2003, de la Universidad de Almería, por la que se convoca a concurso público un contrato de investigación con cargo al contrato con referencia 400374.*

### RESOLUCION DEL RECTORADO

La Universidad de Almería convoca a concurso público un contrato de investigación financiado con los fondos del contrato suscrito con la empresa Dap con referencia 400374.

Solicitantes: Poseer la nacionalidad española, ser nacional de un país miembro de la Unión Europea, o extranjero residente en España en el momento de solicitar la beca.

Requisitos: Ingenieros Agrónomos que tengan: Un perfecto conocimiento de los aspectos fitosanitarios de cultivos hortícolas y leñosos del Sureste Español. Junto con experiencia en los aspectos anteriores y en la gestión y explotación mediante la web de información agroquímica y agrometeorológica. Se valorará la participación en proyectos de investigación y la impartición de cursos relacionados con el perfil del contrato.

Retribución del contrato: 1.300 brutos/mes. A este importe se le adicionará la cuota patronal y demás gastos del contrato.

Duración del contrato: 6 meses (sin prórroga automática). En ningún caso será superior a tres años. El contratado podrá obtener contratos en distintas convocatorias; no obstante, el período máximo acumulado que podrá disfrutar será asimismo de tres años.

Dedicación: A tiempo completo.

Solicitudes: Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado cuyo modelo se encuentra en la Unidad Gestión de Investigación de la Universidad de Almería y se acompañará de la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI, pasaporte o tarjeta de residente del solicitante.
- Título o resguardo de haberlo solicitado y certificación académica oficial, en original o fotocopia compulsada, en la que figuren, de forma detallada, las calificaciones obtenidas, fechas de las mismas y constancia expresa de que las materias constituyen el programa completo de la titulación correspondiente.
- Currículum vitae. Se deberá acreditar que se posee la experiencia y/o el conocimiento requerido en el perfil de la beca. (No se valorará aquello que no esté debidamente acreditado).

Las solicitudes dirigidas al Vicerrector de Investigación y Desarrollo Tecnológico podrán presentarse en el Registro General de la Universidad, o por cualquiera de los medios establecidos en el art. 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre,

de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Plazo de presentación de solicitudes: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de esta Resolución en el BOJA. Si el último día de presentación de solicitudes coincidiera con el sábado, el plazo se prorrogaría automáticamente al siguiente día hábil.

Criterios de selección: La resolución de la presente convocatoria la realizará la Comisión Evaluadora de Solicitudes que estará compuesta por:

- Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Desarrollo Tecnológico, que actuará como Presidente.
- Ilmo. Sr. Secretario General.
- El responsable del proyecto: Dr. don Samuel Túnez Rodríguez.
- Dos miembros de la Comisión de Investigación a propuesta de ésta.
- La Jefa de la Unidad Gestión de Investigación, que actuará como Secretaria.

La Comisión seleccionará y valorará prioritariamente la preparación académica y experiencia de los candidatos, siguiendo el baremo que figura como Anexo I a esta convocatoria, pudiendo citar a los candidatos a una entrevista personal. La Resolución del contrato se publicará en el citado tablón de anuncios.

Las plazas podrán quedar desiertas si a juicio de la Comisión Evaluadora de Solicitudes los admitidos no reuniesen los requisitos necesarios para poder desarrollar el trabajo de investigación objeto de la convocatoria de este contrato.

Si se produjera la vacante o renuncia del contrato se podrá sustituir por el correspondiente suplente según el orden de prelación establecido en la Comisión Evaluadora de Solicitudes.

Obligaciones del becario/a:

1. La aceptación del contrato por parte del beneficiario/a implica la de las normas fijadas en esta convocatoria y las determinadas por el responsable del proyecto, quien fijará el horario, el lugar de desarrollo de su formación y demás circunstancias de su trabajo, dentro de la normativa vigente en la Universidad de Almería y resoluciones emanadas de los órganos de gobierno de ésta.
2. Será obligación del contratado/a solicitar autorización del Vicerrector de Investigación y Desarrollo Tecnológico para cualquier cambio de centro, director, proyecto de investigación o interrupción razonada del contrato, previo informe del responsable del proyecto, así como informar de la renuncia del mismo.
3. La no observancia de estas normas supondrá la anulación del contrato.

Almería, 1 de abril de 2003.- El Rector, Alfredo Martínez Almécija.

## BAREMO

<b>1. Expediente académico</b>	<b>(1 - 4) x 7</b>
<b>2. Becas</b>	<b>(0 - 0,6)</b>
2.1 Si ha disfrutado de una beca de investigación del MEC, Junta u homologada	0,4
2.2 Si ha disfrutado de una beca de colaboración del MEC	0,2
<b>3. Programa de doctorado (máximo 32 créditos computables)</b>	<b>(0 - 0,59)</b>
3.1 Por crédito ordinario realizado	0,01
3.2 Por crédito convalidado por trabajo de investigación o tesina	0,04
<b>4. Estancias de investigación en otros centros<sup>1</sup></b>	<b>(0 - 0,6)</b>
4.1 En España	0,2 x mes
4.2 En el extranjero	0,3 x mes
<b>5. Actividad investigadora</b>	<b>(0 - 4,2)</b>
5.1 Libros publicados <sup>2</sup> de carácter internacional	hasta 2 puntos por cada uno
5.2 Libros publicados <sup>2</sup> de carácter nacional	hasta 1 punto por cada uno
5.3 Libros publicados <sup>2</sup> de carácter regional	hasta 0,4 puntos por cada uno
5.4 Capítulos de libros y artículos <sup>2</sup> de carácter internacional	hasta 1 punto por cada uno
5.5 Capítulos de libros y artículos <sup>2</sup> de carácter nacional	hasta 0,5 puntos por cada uno
5.6 Capítulos de libros y artículos <sup>2</sup> de carácter regional	hasta 0,2 puntos por cada uno
5.7 Actas de congresos internacionales	hasta 0,6 puntos por cada uno
5.8 Actas de congresos nacionales	hasta 0,3 puntos por cada uno
5.9 Actas de congresos regionales	hasta 0,12 puntos por cada uno
5.10 Comunicaciones a congresos internacionales	hasta 0,2 puntos por cada uno
5.11 Comunicaciones a congresos nacionales	hasta 0,1 puntos por cada uno
5.12 Comunicaciones a congresos regionales	hasta 0,04 puntos por cada uno
<b>6. Experiencia relacionada con los requisitos de la convocatoria</b>	<b>(0 - 6)</b>

---

<sup>1</sup> Realizadas en todo caso tras la obtención de la titulación académica superior

<sup>2</sup> Se excluyen publicaciones docentes y de divulgación y también aquellas que no realicen procesos de revisión por expertos

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 28 de marzo de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se modifican Resoluciones de la Secretaría General Técnica, de 25 de febrero de 2003, por las que se adjudicaban los puestos convocados por Resoluciones que se citan, correspondientes a los Institutos de Medicina Legal de Almería, Córdoba y Huelva.

Mediante Resoluciones de 25 de febrero de 2003, la Secretaría General Técnica adjudicaba puestos convocados por Resoluciones de 6 de septiembre de 2002, correspondientes al Instituto de Medicina Legal de Córdoba y Huelva.

Advertido error en dichas Resoluciones, y de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la modificación de la mismas según se especifica en Anexo I:

#### ANEXO I

(RESOLUCION DE LA SECRETARIA GENERAL TECNICA DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 2003, POR LA QUE SE ADJUDICAN PUESTOS CONVOCADOS POR RESOLUCION DE 6 DE SEPTIEMBRE DE 2002, CORRESPONDIENTE AL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL DE ALMERIA.)

Donde dice:

#### A N E X O

INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL DE ALMERIA  
RELACION DE ADJUDICATARIOS DE LOS PUESTOS  
DE TRABAJO CONVOCADOS

DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	PUESTO DE TRABAJO	PUNTOS TOTALES
24.132.507	SANCHEZ	BLANQUE	JOSE LUIS	Nº 4 JEFE DE SERVICIO DE PATOLOGIA FORENSE	64,71

Debe decir:

#### A N E X O

INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL DE ALMERIA  
RELACION DE ADJUDICATARIOS DE LOS PUESTOS  
DE TRABAJO CONVOCADOS

DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	PUESTO DE TRABAJO	PUNTOS TOTALES
24.132.507	SANCHEZ	BLANQUE	JUAN LUIS	Nº 4 JEFE DE SERVICIO DE PATOLOGIA FORENSE	64,71

(RESOLUCION DE LA SECRETARIA GENERAL TECNICA DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 2003, POR LA QUE SE ADJUDICAN PUESTOS CONVOCADOS POR RESOLUCION DE 6 DE SEPTIEMBRE DE 2002, CORRESPONDIENTE AL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL DE HUELVA.)

Donde dice:

#### R E S U E L V E

Primero. Publicar en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de esta Consejería en Jaén, las puntuaciones definitivas adjudicadas a los funcionarios participantes, en los distintos puestos de trabajo convocados.

Debe decir:

#### R E S U E L V E

Primero. Publicar en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de esta Consejería en Huelva, las puntuaciones definitivas adjudicadas a los funcionarios participantes, en los distintos puestos de trabajo convocados.

(RESOLUCION DE LA SECRETARIA GENERAL TECNICA DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 2003, POR LA QUE SE ADJUDICAN PUESTOS CONVOCADOS POR RESOLUCION DE 6 DE SEPTIEMBRE DE 2002, CORRESPONDIENTE AL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL DE CORDOBA.)

Donde dice:

#### A N E X O

INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL DE CORDOBA  
RELACION DE ADJUDICATARIOS DE LOS PUESTOS  
DE TRABAJO CONVOCADOS

DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	PUESTO DE TRABAJO	PUNTOS TOTALES
30.436.715	GARCÍA	FERRER	RAFAEL	Nº 1 MEDICO FORENSE GENERALISTA (SEDE CENTRAL)	72,28

Debe decir:

#### A N E X O

INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL DE CORDOBA  
RELACION DE ADJUDICATARIOS DE LOS PUESTOS  
DE TRABAJO CONVOCADOS

DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	PUESTO DE TRABAJO	PUNTOS TOTALES
30.436.715	GARCÍA-FERRER	PORRAS	RAFAEL	Nº 1 MEDICO FORENSE GENERALISTA (SEDE CENTRAL)	72,28

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo competentes en el plazo de dos meses, contados a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 28 de marzo de 2003.- El Secretario General Técnico, Carlos Toscano Sánchez.